

SECRETARÍA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que llegó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, en cual declaró Desierto el Recurso de Apelación de sentencia en audiencia interpuesto por el apoderado del demandado, por no sustentar la alzada en esa instancia. Para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 9 de mayo de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, nueve de mayo de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420210002000

En atención al informe secretarial, corresponde al despacho acoger lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, M. P. doctora CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante auto de 23 de febrero de la presente anualidad, que resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación formulado por el extremo demandado, contra la sentencia adiada 16 de diciembre de 2022, emitida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de BERTO EMILIO BUITRAGO DUQUE contra LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S. radicado bajo el número 70001310300420210002000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ